



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lc. Fabiola Arriola TORRES
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

02 FEB 2022

Resolución Administrativa

Luz YARBAS HINOSTROZA
SECRETARIO

Lima, 27 de Enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 56-2022-EBYP-OP-HNDM de fecha 27.01.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones, que contiene el expediente con Registro N° 01706-2022 sobre el cese por límite de edad a partir del 20 de febrero del 2022, al servidor Abel MENDOZA REYNAGA, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 20-2022-OP.N°009-ESCYR-HNDM de fecha 13.01.2022 se comunica al servidor Abel MENDOZA REYNAGA, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STF, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 19 de febrero de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Formulario de Acción de Personal N° 006-2022-OP-HNDM de fecha 18.01.2022 el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad del servidor Abel MENDOZA REYNAGA, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STF, es a partir del 20 de febrero de 2022;

Que, según el Informe N° 004-2022-ERYP-OP-HNDM, de fecha 24.01.2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos al mes de enero del presente año del servidor Abel MENDOZA REYNAGA, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STF, identificado con DNI. N° 06000537, con Código AIRHSP 000813, Plaza 098969, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre al mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en artículo inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 003-2020/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ESTADÍSTICA
02 FEB 2022
SECRETARÍA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 FEB 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 20 de febrero de 2022, al servidor **Abel MENDOZA REYNAGA**, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STF, identificado con DNI. N° 06000537, con Código AIRHSP 000813, Plaza 098969, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponda de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/fatm.

c.c.

Of. De Servicios Generales y Mantenimiento

Of. de Estadística e Informática

ESCYR Of. Personal – INFORHUS (2)

ECA Of. Personal

ERYP Of. Personal

EBYP Of. Personal

Interesado

Archivo